

The page features a decorative graphic on the right side consisting of three overlapping circles of varying sizes, each with a dark blue center and a lighter blue outer ring. Two thin, light blue lines intersect at the top right and extend diagonally across the page, framing the circles and the text area.

RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 6 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021

BdC
13/12/2021

Programa REPRO II

El Ministerio de Trabajo aprobó las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del “Programa REPRO II” en el Acta N° 13 mediante la cual se establece la selección de los parámetros para el beneficio aplicado sobre los salarios devengados de noviembre de 2021.

✓ [Res. \(MTEySS\) 803/2021](#)

Controladores fiscales

La AFIP otorga un mayor plazo para reemplazar los “Controladores Fiscales” de “vieja tecnología” a los sujetos que posean uno o dos controladores fiscales, pasando la fecha límite del 28 de febrero al 30 de abril de 2022; y a los que posean tres o cuatro equipos, pasando del 31 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022).

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5115](#)

Riesgos del trabajo

El Ministerio de Trabajo nuevamente elevó el valor de la suma fija mensual a abonar por cada trabajador con destino a la ART fijándola en cien pesos (\$100,00) a partir del mes de febrero de 2022 sobre los haberes devengados en el mes de enero de 2022.

Según la normativa, el valor mencionado constituirá la nueva base a los fines de la aplicación de la actualización trimestral, a computarse para el cálculo del devengado correspondiente al mes de abril de 2022.

✓ [Res. \(MTEySS\) 794/2021](#)

Actualización Ganancias

En el día de ayer se publicó oficialmente el índice RIPTE del mes de octubre cuya variación anual determina el porcentaje de actualización de las deducciones y escalas del impuesto a las ganancias.

Según la publicación de la Secretaría de Seguridad Social, para el mes de octubre de 2021 la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTE) se ubicó en \$ 97.538,78.- en tanto que hace un año atrás se había ubicado en \$ 64.756,23.-

De este modo, la variación resultante es de un 50,62% que será entonces el coeficiente por el que se actualizarán las deducciones y escala del impuesto.

✓ [Novedad Bdc](#)

Contribuciones patronales actividad actoral

Se fijó mediante Decreto una base imponible máxima para la determinación e ingreso de las contribuciones patronales con destino a la seguridad social, por parte de las y los contratantes de actores, equivalente a 1,25 veces el valor de la remuneración máxima imponible para el cálculo de los aportes personales prevista para los trabajadores del sector privado.

✓ [Dto. \(PEN\) 830/2021](#)

Impuestos Internos

AFIP aprobó el programa aplicativo denominado “Impuesto interno y adicional de emergencia a los cigarrillos – Versión 3”, el cual deberán utilizar los sujetos y responsables para determinar los mencionados tributos.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5113](#)

Funcionamiento de la IGJ

Se adoptan previsiones relativas a los horarios de atención y de recepción de trámites a fin de compatibilizarlas con la disponibilidad de los recursos humanos del Organismo, todo ello garantizando el pleno ejercicio de las facultades de control y el derecho de los administrados a peticionar ante la Inspección General, fijando las excepciones pertinentes.

✓ [Res. Gral. \(IGJ\) 18/2021](#)

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó.

Todo el detalle lo podes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos podes seguir en redes sociales como [@blogdelcontador](https://www.instagram.com/blogdelcontador). ¡Hasta la próxima!